

CÓRDOBA, 26 JULIO 2023.-

**VISTO:**

*El Trámite Nro. GOBDIGI-1021373111-623 (Sticker Nro. 102137311143623), sobre solicitud de llamado a concurso de regularización docente para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño para la provisión de el/los cargo/s de profesor/es ordinario/s, detallados en el Anexo I de la presente.*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que mediante Trámite Nro. GOBDIGI-1021373111-623 (Sticker Nro. 102137311143623), la Decana de la Facultad de Arte y Diseño de esta Universidad, comunicó que dicha Facultad se encuentra en condiciones de continuar el proceso de llamado a concursos de regularización docente para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño, en las unidades curriculares/áreas de conocimiento detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.*

*Qué, asimismo, la Decana referida ha informado cuales son los/as docentes que han expresado en esta primera instancia su voluntad de ingreso a la carrera docente universitaria mediante concurso de regularización, conforme lo establecido en las Actas Acuerdo de la Comisión Paritaria Docente de fechas 26/12/2018, 09/10/2020, 26/12/2020 y concordantes, celebradas entre la Universidad Provincial de Córdoba y la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba en el marco del Expediente Nro. 0380-003675/2019, sin perjuicio de futuras convocatorias, ello conforme surge del Anexo II de la presente Resolución.*

*Que la Decana de la Facultad de Arte y Diseño ha propuesto en esta oportunidad para su aprobación por el Rectorado, la nómina de docentes que reúnen los requisitos establecidos en el punto 1. incisos a), b), c), d), e) y en el punto 6. del apartado A.- del Anexo 1 de la Resolución Rectoral Nro. 137/2020, como asimismo en la Resolución Rectoral Nro. 176/2020, para la provisión de cargos de profesores/as ordinarios/as por concursos de regularización docente para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño; haciendo constar la carrera, el área disciplinar y/o las unidades curriculares que componen el área, la/s categoría/s -si correspondiere-, y las funciones a cumplir según la/s dedicación/es y/u horas cátedra y/o módulos horarios, informando también los datos del/la docente y de su contrato laboral, ello conforme surge del Anexo II de la presente Resolución.*

*Que el Área de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración General y RRHH de la Universidad informó y dio el visto bueno respecto a que los/as docentes integrantes de la nómina referida en el párrafo precedente reúnen los requisitos establecidos en el punto 1. incisos a), b), c), d), e) y en el punto 6. del apartado A.- del Anexo 1 de la Resolución Rectoral Nro. 137/2020 y en la Resolución Rectoral Nro. 176/2020 como asimismo en las Actas Acuerdo celebradas entre UPC y UEPC.*

*Que la Secretaría Académica de Rectorado ha otorgado el visto bueno a los trámites en cuestión.*

*Que las Resoluciones Rectorales Nros. 137/2020, 138/2020, 176/2020 y concordantes establecen el procedimiento que debe llevarse a cabo a los fines de los concursos de regularización docente para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño de la Universidad Provincial de Córdoba.*

*Que el desarrollo de los concursos de regularización docente para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño debe llevarse a cabo de conformidad a lo acordado por la Universidad Provincial de Córdoba y la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC) en las Actas Acuerdo de fecha 26/12/2018, 09/10/2020, 26/12/2020 y concordantes (dispuestas todas ellas en el marco del Expediente Nro. 0380-003675/2019 y oportunamente homologadas por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba).*

*Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto N° 744/22, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.*

*En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**EL RECTOR NORMALIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: LLÁMESE a Concurso de Regularización Docente para el Ingreso a la Carrera Docente con Evaluación de Desempeño en las unidades curriculares/áreas de conocimiento detalladas en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.**

**Artículo 2°:** *APRUÉBESE* la nómina de docentes propuesta por el Decanato de la Facultad de Arte y Diseño a los fines de la provisión de los cargos de profesores/as ordinarios/as por concursos de regularización docente para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño, conforme lo detallado en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** *DÉJESE* expresamente establecido que el llamado a concurso referido en el Artículo 1° de la presente, lo es sin perjuicio de futuros llamados a concursos de este tipo, en otras unidades curriculares/áreas de conocimiento de dicha Unidad Académica, todo ello de acuerdo a lo establecido oportunamente en las Actas Acuerdo referidas en los considerandos de la presente, las cuales fueran dictadas para el debido resguardo de los derechos de los docentes de esta Casa de Altos Estudios.

**Artículo 4°:** *FÍJESE* como plazo para la inscripción de los/as aspirantes el período comprendido entre las 00:00 horas del día 03/08/2023 hasta las 23:59 horas del día 09/08/2023, la que será de manera on-line y conforme el procedimiento establecido en el Anexo 1 BIS, apartado C, punto 13 de la Resolución Rectoral N° 138/2020.

**Artículo 5°:** *DESÍGNENSE* los/as miembros del Jurado y los/las veedores/as que surgen del Anexo III que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 6°:** *GIRESE* Trámite Nro. GOBDIGI-1021373111-623 (Sticker Nro. 102137311143623), con copia de la presente Resolución y de sus Anexos a la Oficina de Concursos de esta Universidad de Córdoba a sus efectos.

Artículo 7°: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 0200.-**

*ANEXO I*

AREA DE CONOCIMIENTO	UNIDAD CURRICULAR	CARRERA
INVESTIGACIÓN	LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICA	TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ARTE CERÁMICO CON MENCIÓN PRODUCCION SERIADA

ANEXO II

CARRERA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	UNIDAD CURRICULAR	NÓMINA DE DOCENTES	DNI	SITUACIÓN CONTRACTUAL				FUNCIONES A CUMPLIR	CARGAS ANEXAS	SITUACIÓN CONTRACTUAL				FUNCIONES A CUMPLIR
					CODIGO DEL CARGO	ROL	SEMESTRAL/ANUAL	S.R.			CODIGO DEL CARGO	ROL	SEMESTRAL/ANUAL	S.R.	
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ARTE CERÁMICO CON MENCIÓN PRODUCCIÓN SERIADA	INVESTIGACIÓN	LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICA- 2 HS.RELOJ. 1º AÑO- COMISION 1- 1º SEMESTRE- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ARTE CERAMICO CON MENCIÓN PRODUCCION SERIADA- RES. REC. 0190/19	VARGAS IBARRA, GISELA VANESA	29715933	13900	45	SEMESTRAL	I	DOCENTE	LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICA- 2 HS.RELOJ- 1º AÑO- 1º SEMESTRE- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MATRICERIA Y MOLDERIA CERAMICA - RES. REC. 232/19	13900	45	SEMESTRAL	I	DOCENCIA

*ANEXO III*

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CARRERA	UNIDAD CURRICULAR	NÓMINA DE JURADOS	VEEDOR/ ES	
				ESTUDIANTIL	GRADUADO/A
Investigación	Tecnicatura Universitaria en Arte Cerámico con Mención en Producción Seriada	Lectura y Escritura Académica	<p><b>Titulares</b> López Victoria DNI 30658707 Baravale María José DNI 22371147 Pontnau Elena DNI 28305867</p> <p><b>Suplente</b> Garrido Juan DNI 30901424</p> <p>López Marcia DNI 27058194</p>	Sarria María Florence DNI 23194416	Roca Constanza DNI 36234095